



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E.

Y

BEST BUSINESS SERVICE (BBS)

En Barcelona a 3 de Mayo de 2013

De una parte, José María Quintanar Isasi, Presidente de la Agrupación RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E., sita Calle Juan de Mena, 15 - 1º, 28014-Madrid, y actuando en función de los poderes que tiene asignados.

Y de otra parte D. José Luis Contreras, Presidente Internacional de Plan Innova, sita Calle Aragón 363, 08009-Barcelona, y actuando en función de los poderes que tiene asignados.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

PRIMERO.- RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E. es una Agrupación de Interés Económico de ámbito europeo formada por un grupo de Despachos de Asesoramiento Integral de Empresas de alto prestigio a nivel nacional en servicios profesionales a PYMES, caracterizado por una imagen de marca, calidad y compromiso con el cliente, abierta a la innovación y expansión internacional y con el valor de transmitir transparencia en la gestión e inspirar seguridad y confianza profesional y con la filosofía de optimizar el desempeño profesional.

SEGUNDO.- Best Business Service empresa normalizadora y referente en el ámbito de Soluciones de Innovación y en el desarrollo de Directivos y Profesionales desde hace más de dos décadas y especializada en el desarrollo y asesoramiento de soluciones en el entorno del Tecno-Conocimiento© bajo la Metodología AICAN©, y desarrolladora de la Norma Referencial Internacional SGE 900 para la Gestión Experta de Empresa y Toma de Decisiones para las Actividades Profesionales vinculadas directa o indirectamente en el ejercicio o servicios en el ámbito de Dirección, Gestión y Toma de Decisiones empresariales.

TERCERO.- Que ambas entidades, RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E. (de ahora en adelante IUSTIME) y Best Business Service (de ahora en adelante BBS), tienen objetivos e intereses comunes en promover e impartir el Programa de Certificación para la Actividad de Consultoría Profesional de Empresa bajo la Norma Referencial Internacional SGE 900 para la Gestión Experta de Empresa y Toma de Decisiones empresariales a nivel Nacional para los asociados de IUSTIME





ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene como finalidad promover la comunicación, difusión e impartición de Programas de Cualificación, Certificación y Acompañamiento Profesional especializados en Consultoría Profesional de Empresas bajo la Norma Referencial Internacional SGE 900 para la Gestión Experta de Empresa y Toma de Decisiones (de ahora en adelante NRI SGE 900), certificable por entidad Certificadora (APPLUS+), a los asociados de IUSTIME para fomentar y conseguir los siguientes objetivos:

- Dotar de Reconocimiento Internacional a los profesionales de la Consultoría y garantías a todas las partes implicadas
- Crear estrategias ante la escasez de profesionales altamente cualificados
- Focalizar a la excelencia en los resultados en el ejercicio diario del profesional de la Consultoría Profesional de Empresas dando respuesta a las nuevas necesidades creadas en un proceso turbulento de grandes cambios económicos y sociales al que se enfrentan estos profesionales
- Proporcionar los medios y recursos necesarios que favorezcan el desarrollo de profesionales de la Consultoría con mayor polivalencia, flexibilidad, conocimientos multidisciplinares y tecnológicos de aplicación inmediata y permanente.
- Proporcionar confiabilidad y transparencia mediante la Certificación por parte de Entidad Certificadora (APPLUS+) siendo ésta garante de la cualificación de los auditados en las competencias necesarias, en la obtención de conocimientos, en la comprensión de los criterios de realización y las destrezas en el uso y aplicación de los instrumentos necesarios para medir, analizar, diagnosticar y decidir sobre los Procesos Críticos de Negocio (PCN) y las competencias específicas para la Actividad de Consultoría Profesional de Empresas.
- Expandir el ámbito geográfico en el ejercicio de la actividad profesional hacia nuevos clientes y mercados al contar con una reputación avalada internacionalmente.





SEGUNDO.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura de los Programas de Cualificación, Certificación y Acompañamiento Profesional tienen como objetivo contribuir de forma activa al desarrollo de carreras profesionales largas y exitosas, se distinguen tres fases:

<u>1ª Fase: Cualificación,</u> (aprox. 3 a 4 meses con un máximo de 6 meses) el proceso de cualificación incluye los siguientes aspectos:

- Competencias Transversales para la medición, análisis, diagnostico y toma de decisiones en los procesos críticos de negocio (PCN)
- Competencias Específicas o Troncales para la actividad de Consultoría Profesional de Empresas
- La Metodología de impartición es online
- En esta fase se utilizará Plataforma Formativa 3.0 On-line

<u>2ª Fase: Certificación</u>, (aprox. 1 mes) el proceso de certificación, se realiza después de haber superado la primera y se añade al expediente de cualificación, consiste en la auditoría individualizada de cada participante por Auditor de APPLUS, dónde se evalúa el saber y poder hacer de cada uno de los participantes. En esta fase los participantes reciben el acceso a Plataforma Profesional 3.0 en Cloud, Previo a la auditoría los asistentes reciben una sesión presencial con la plataforma profesional que es la garante de su saber y poder hacer en el proceso de auditoría.

<u>3ª Fase: Acompañamiento Profesional</u>. (36 meses) la tercera fase es otra de las grandes innovaciones que aportan los programas, es la de lanzadera profesional dónde se le proporciona de forma integrada los conocimientos y tecnología en cloud que le permite adquirir y aplicar métodos avanzados en organización y gestión así como los instrumentos profesionales que garantizan su cualificación en el entorno de trabajo y la aplicación de las mejores prácticas empresariales. Con ello se consigue superar dos de los grandes retos asumidos en Europa y las economías más avanzadas como son Alemania, Austria y Suiza, que son evitar la sobre-formación y la infra-aplicación en el entorno de trabajo diario.

<u>Renovación</u>. La renovación de la Certificación, que garantiza un acompañamiento para la adaptación de la cualificación a lo largo de la vida profesional, se realiza cada tres años, lo que asegura una adecuación y cualificación constante en el ejercicio profesional.





TERCERO.- TITULACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTICIPANTES

Los participantes que hayan superado los procesos de Cualificación y Certificación recibirán la siguiente Titulación:

Por APPLUS: Certificación en Gestión Experta de Empresa y Toma de Decisiones para la Actividad de Consultor Profesional de Empresas

CUARTO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE VALIDEZ DE LA CERTIFICACIÓN

Ámbito Geográfico en los que tiene validez la Certificación por la Norma Referencial Internacional SGE 900 para la Gestión Experta de Empresas y Toma de Decisiones.

Europa: Andorra, Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España, Suiza, Suecia, Reino Unido y Turquía. América: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Estados Unidos y Perú. Asia: Azerbaiyán, Brunei, China, India, Japón, Kazajistán, Corea del Sur, Malasia, Pakistán, Singapur, Taiwán, Indonesia, Vietnam. África: Angola, Egipto, Ghana, Libia, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica, Oriente Medio: Arabia Saudí, Kuwait, Omán, Qatar, Siria, Unión de Emiratos Árabes. Oceanía: Australia.

QUINTO.- ESTRUCTURA DE PRECIOS

Los métodos, técnicas, instrumentos, tecnología, reconocimientos y garantías que obtiene el participante durante aproximadamente los veintiocho meses desde su matriculación, de los cuales aproximadamente entre tres y cuatro supone la cualificación y certificación, mientras los restantes veinticuatro meses son de servicio, soporte y apoyo mediante la Plataforma Lanzadera Profesional supone un salto diferencial enorme respecto a las opciones de las que dispone actualmente un profesional, por lo que un factor crítico para alcanzar los resultados esperados es una importante acción de divulgación e información al mercado que transmita de forma clara el valor que se aporta.

El precio para el Programa de Cualificación, Certificación y Acompañamiento Profesional para el ejercicio profesional de Consultoría Profesional de Empresa para los asociados de IUSTIME es de 3.700 euros (iva incluido)

Propuesta de pagos: Pago de matrícula al Programa 1500 € + 5 cuotas mensuales de 440 €/mes.

Incluye Proceso de Cualificación (Plataforma Formativa 3.0 con Tutor), proceso de Certificación (Plataforma Profesional 3.0 más sesión a distancia de preparación a la auditoría), Auditoría individualizada a distancia de Certificación APPLUS y a su superación proceso de Acompañamiento Profesional durante 3 años hasta su renovación.





SEXTO.- COORDINACIÓN E INTERLOCUTORES

IUSTIME designará una persona de administración que será la encargada de coordinar con la persona de administración que designe BBS la gestión de expedientes, documentación e interlocución de cualquier característica para la logística y buena marcha del proyecto objeto del presente acuerdo.

BBS será la encargada de la coordinación de expedientes de los participantes con la Entidad Certificadora y de controlar y gestionar todo el expediente del profesional participante

IUSTIME aportará a la Empresa Normalizadora BBS todos los datos y documentación necesaria para la creación y seguimiento del Expediente Académico y Profesional de todos los participantes, así como los necesarios para la Certificación

Los Programas de Cualificación, Certificación y Acompañamiento tienen como objetivo ineludible la Excelencia en los resultados mediante el aseguramiento de la Calidad en los procesos, mediante la Auditoría en la que el participante como resultado de la evaluación puede obtener la valoración de 'apto' o 'no apto'. Si un candidato no supera la Auditoría podrá solicitar de nuevo fecha de auditoría y abonar las tasas correspondientes.

SÉPTIMO.- REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y ACLARACIONES

IUSTIME entiende que la Certificación en Gestión Experta de Empresa y Toma de Decisiones por la NRI SGE 900 tiene vigencia de 3 años mientras en ese periodo se cumplan las especificaciones técnicas de la NRI SGE 900 y que debe renovarse a su término para seguir manteniendo dicha vigencia.

IUSTIME entiende y acepta que debe avisar a todo participante de que éste puede perder el Certificado en Gestión Experta de Empresa y Toma de Decisiones por la NRI SGE 900 si no cumple las especificaciones técnicas de la misma y que se hace responsable por la pérdida o anulación de dicho certificado, NO pudiendo reclamar a IUSTIME ni a BBS por ningún concepto ni perjuicio derivado de no cumplir las especificaciones técnicas de la NRI SGE 900.

IUSTIME entiende y acepta que en el proceso de Cualificación y Certificación se incluye el proceso de Auditoría Inicial por Applus, en caso de que el participante no superara el proceso los costes de una nueva Auditoría correrán a cargo del participante de acuerdo a las tarifas establecidas.

IUSTIME o BBS entendieran de forma justificada que un participante Certificado pudiera no estar cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NRI SGE 900, cualquiera debe comunicarlo a la Entidad Normalizadora y Certificadora y en cualquier caso ésta deberá realizar una auditaría extraordinaria que justifique dicho cumplimiento para poder seguir manteniendo el certificado en vigor , haciéndose cargo el participante certificado de los gastos derivados de la auditoría extraordinaria de acuerdo a las tarifas vigentes en ese momento.

Estos precios podrían variar debido a que están supeditados a costes por terceras partes. BBS se reserva el derecho a modificar condiciones, precios y características sin previo aviso.





OCTAVO.- DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS

IUSTIME difundirá el Programa de Cualificación, Certificación y Acompañamiento Profesional para el ejercicio profesional de Consultor Profesional de Empresas bajo la NRI SGE 900 a sus asociados poniéndoles de manifiesto lo que supone para la revalorización y revitalización de la profesión y los beneficios para la Asociación.

NOVENO.- PROYECCIÓN DE PROYECTOS PARA LOS ASOCIADOS DE IUSTIME

Por el presente Acuerdo BBS facilitará a los asociados de IUSTIME la posibilidad de ser Centros comercializadores de los Programas de Certificación por la Norma Referencial Internacional SGE 900 y Partners de Plan Innova para la comercialización del Modelo Europeo de Organización y Gestión Avanzada Portal AICAN y sus módulos. Para ello, aquellos que lo soliciten serán informados de las condiciones en el momento que lo determine IUSTIME.

DÉCIMO.- UTILIZACIÓN DE LOGOS Y MARCAS

Ambas partes pueden incluir en sus catálogos publicitarios, páginas web, y cualquier otra forma de comunicación o publicidad, las marcas y logotipos de la otra, durante la duración del presente acuerdo siempre y cuando los citados actos guarden relación directa con el objeto del presente acuerdo. Plan Innova es marca registrada de BBS

DECIMOPRIMERO.- PROPIEDAD INTELECTUAL

BBS está protegida por la normativa española, europea e internacional en materia de propiedad intelectual e industrial y no concede ningún derecho a ninguna persona física ni jurídica, ya sea expresa o implícita, en virtud de ninguna patente, copyright, logotipos, marca registrada o información secreta comercial mediante el presente acuerdo. En este mismo sentido, el uso no autorizado de cualquier material, textos, gráficos, logotipos, iconos o botones, imágenes, clips de audio, clip de video, descargas digitales o contenido de la Plataforma de Certificación, de la Plataforma Profesional de Aplicación y de la NRI SGE 900 de la cual BBS posee los derechos, así como la apropiación indebida de Métodos, Metodologías, Herramientas, Contenidos web puede infringir, con carácter enunciativo y no exhaustivo, las leyes sobre propiedad industrial (copyright) e intelectual, normativa protectora de los secretos industriales, y otra normativa sobre privacidad y publicidad.





DECIMOSEGUNDO.- FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

Ambas partes acuerdan poder dar por finalizado el presente acuerdo mediante aviso fehaciente por cualquiera de las partes con seis meses de antelación. La finalización de este acuerdo anulará la continuidad de cualquier derecho que le otorgue el presente acuerdo, en especial los económicos comprometiéndose ambas partes a no reclamarse por derecho alguno.

Y para que así conste, lo firman los comparecientes, por duplicado, aunque a un sólo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicados.

José Luis Contreras Director Gral. de Best Business Service José María Quintanar Isasi, Presidente de la Agrupación IUSTIME



